

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42752 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 166/2017-B, se ha dictado Auto de fecha 26 de junio de 2017, de declaración de concurso voluntario de Sociedad Urbanística de Cariñena, S.L.U. en Liquidación, con CIF B99044737 y domicilio en Plaza de España, n.º 1 de Cariñena (Zaragoza) declarando por el mismo Auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la inscripción en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 26 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170050284-1